

AVISOS

Apertura de Sucesiones - Procesos Sucesorios	Pág. 7
Convocatorias	Pág. 29
Dirección de Necrópolis	Pág. 31
Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales	Pág. 31
Divorcios	Pág. 34
Emplazamientos	Pág. 36
Expropiaciones	Pág. 40
Incapacidades	Pág. 41
Información de Vida y Costumbres	Pág. 44
Licitaciones	Pág. 45
Llamado a Acreedores	Pág. 46
Edictos Matrimoniales	Pág. 46
Prescripciones	Pág. 48
Propiedad Literaria y Artística	Pág. 53
Procesos Concursales	Pág. 53
Rectificaciones de Partidas	Pág. 53
Remates	Pág. 56
Sociedades de Responsabilidad Limitada	Pág. 73
Venta de Comercios	Pág. 75
Niñez y Adolescencia	Pág. 75
Varios	Pág. 78
Banco Central del Uruguay (Cambios y Arbitrajes)	Pág. 85
Sociedades Anónimas y Balances	Pág. 88
Tarifas	Pág. 121

DOCUMENTOS

PODER EJECUTIVO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE ENERGÍA Y AGUA - URSEA

1 - Resolución 153/012.- Modifícase el art. 5 del Reglamento de Seguridad de Productos Eléctricos de Baja Tensión, aprobado por Resolución de esta Unidad 131/009. (1.872*R) Pág. 4

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL IMPOSITIVA - DGI

2 - Resolución 2.343/012.- Modifícanse los nrales. 1º, 3º y 4º de la Resolución 2.062/008 de DGI relativa a los criterios a aplicar en la liquidación del IRAE y del Impuesto al Patrimonio, en los casos que un mismo contribuyente genere rentas derivadas de actividades agropecuarias conjuntamente con otras rentas, para los ejercicios económicos cuyo cierre sea anterior al 1º de julio de 2013. (1.870*R) Pág. 4

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES INTENDENCIAS INTENDENCIA DE COLONIA

3 - Resolución 1.800/012.- Autorízase la aplicación de las nuevas tarifas para el servicio de automóviles con taxímetro. (1.873*R) Pág. 5

4 - Resolución 1.829/012.- Promúlgase el Decreto Departamental 28/012, por el que se designa PLAZUELA DEL CREPÚSCULO, el espacio ubicado en la zona que se determina. (1.874*R) Pág. 5

INTENDENCIA DE TREINTA Y TRES

5 - Resolución 1.814/012.- Téngase por renunciante al funcionario Hebert Coutto Olivera. (1.875*R) Pág. 5



Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.

Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)

GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)

DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)

Difusión y comercialización: Sr. Álvaro Rak (arak@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.

SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)

Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)

CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).

IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública N° 02/11)

Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel